COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHAB- 02965-2026

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y conforme el decreto 1082 de 2015, el Departamento Norte de Santander a través del secretario de Hábitat de la Gobernación de Norte de Santander y en virtud del Manual de contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto Nro. 000150 del 20 de febrero de 2025 y la delegación de contratación contenida en el Decreto 00073-2024, emanados del Despacho del Señor Gobernador de Norte de Santander, se permite COMUNICARLE que su Oferta de fecha marzo 26 de 2026, ha sido aceptada y por ende es adjudicatario del contrato y/o aceptación de la oferta resultante del presente proceso de selección de mínima cuantía MC-SHAB- 02965-2026, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de la Invitación Pública.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública, documentos del proceso y conforme a su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	SERVICIOS Y SUMINISTRO
Contratista:	FUNDACION NAKAMA COLOMBIA, representado legalmente por el señor JUAN CARLOS CASTILLA QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía número 77.171.674, expedida en Valledupar.
Identificación:	NIT: 900365495-3
Dirección:	Avenida 10 E 2 -18 Quinta Oriental, Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander
Objeto:	SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS, LOGÍSTICA Y APOYO EN LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y PARTES INTERESADAS EN LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
Imputación Presupuestal:	Rubro: 2.3.2.02.02.009 servicios para la Comunidad sociales y personales. Certificado de Disponibilidad de Recursos CDP Nro. 00 003124 de fecha marzo 23 de 2026.
Valor:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($147.999.984).
Forma de Pago:	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: PAGO UNICO Un pago único al finalizar el contrato, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y, (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	
	de tal situación a las autoridades competentes. Los giros al contratista están sujetos al PAC de la Entidad.
Plazo:	Para la ejecución del contrato el Departamento ha determinado un plazo de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción por las partes del acta de inicio correspondiente.
Obligaciones de las partes:	Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en la Invitación, el CONTRATISTA SE OBLIGA A: 1. Realizar las actividades del evento programado, conforme a su alcance y especificaciones técnicas proyectadas por la secretaría de Hábitat derivado del contenido de los estudios y documentos previos. 2. Ejecutar el objeto del Contrato dentro del plazo establecido por la Secretaría de Hábitat. 3. Prestar oportunamente y con calidad en los bienes y servicios suministrados, para el evento, en el lugar y fechas establecido e informados previamente por el Supervisor del contrato. 4. Ser responsable de la selección, control y pago de proveedores que garanticen el cumplimiento de las actividades propuestas. Esta responsabilidad debe incluir la verificación de los servicios y productos ofrecidos por éstos, antes, durante y después del evento. 5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la Entidad, y ser responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos u otros inconvenientes en los mismos. 6. Disponer de un personal para el cumplimiento del contrato, quien para la ejecución del mismo deberá estar dotado de los medios logísticos y de comunicaciones necesarias que garanticen una permanente comunicación con la Entidad, así como con todos los recursos necesarios para el cumplimiento satisfactorio del contrato. 7. Poner a disposición del Contrato el recurso humano, tanto para la atención, coordinación y enlace con la Entidad como para la atención y ejecución del evento. 8. Suministrar el personal idóneo y debidamente capacitado para la ejecución del Contrato, compuesto por coordinadores, técnicos, auxiliares y demás personal requerido, según lo proyectado por la Entidad. 9. Presentar oportunamente la facturación correspondiente, acompañada del respectivo informe. 10. Presentar, una vez concluido el evento, de forma escrita y en medio magnético (USB,CD/DVD), un informe que contenga los suministros y servicios logísticos realizados de acuerdo al formato suministrado por la entidad, acompañado con la lista digitalizada de los asistentes, en archivo Excel. 11. El contratista se hará responsable por los riesgos y perjuicios que cause a la Entidad y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores o personal o proveedores que el proponente seleccionado utilice para el desarrollo del Contrato serán escogidos por él en su condición de patrono o contratante y, entre éstos y la Secretaria de Hábitat no existirá vínculo laboral ni comercial ni contractual alguno, en consecuencia será responsabilidad del contratista,

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

<table>
<tr><td></td><td>el pago de los productos, servicios, y salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.
12. Las demás que se acuerden y que no sean contrarias a la naturaleza del Contrato.

EL DEPARTAMENTO SE OBLIGA A:

1). Pagar dentro del término establecido el valor del contrato
2). Prestar el apoyo necesario al contratista para la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Supervisión:</td><td>La Supervisión del contrato y/o aceptación de la oferta será ejercida por el funcionario JUAN CARLOS CRUZ CHONA, Asesor de la secretaria de Hábitat</td></tr>
<tr><td>Garantías:</td><td>
<table>
<tr><th>Amparos exigidos</th><th>(%)</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.</td><td>10 % valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10 % valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones</td><td>10 % valor del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

En constancia de aceptación se firma, a los seis (06) días del mes de abril de 2026

Cordialmente,

----- ORIGINAL FIRMADO----

SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Secretario de Hábitat
Gobernación Norte de Santander.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Auris Daniela Florez	Contratista	
Revisión Técnica:	Yenny Paola Casteñeda	Contratista	
Revisión Jurídica:	Jorge Elias Oke Lemus	Contratista	
Aprobó:	Samir Fernando Casadiego Sanjuan	Secretario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			